



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/33
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

2019- AÑO DE LA EXPORTACIÓN

Salta, 04 de Septiembre de 2019

EXPTE N°: 16.079/2019

RES. N° 599-19-CI

VISTO:

La Res. N° 582-CI obrante a Fs. 35, 36 y 37 mediante la cual se dispone Autorizar y Convocar la Contratación Directa N° 010-2019 por Compulsa Abreviada – Adquisición de Equipamientos en el marco del Proyecto de Mejora de Equipamiento - Programa de Apoyo al Fortalecimiento en la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales Año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que se realizó el llamado de Contratación Directa N° 010/19 por Compulsa Abreviada.

Que se invitó a participar de la misma a seis (6) proveedores del rubro, que consta a Fs. 39 .

Que el llamado de Contratación Directa por Compulsa Abreviada, se realizó de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1023/01, Decreto 1030/16 – Artículo 27, a) .

Que labrándose el Acta de Apertura con fecha 30 de Agosto de 2019 no se presentó ningún oferente, según rola a Fs. 46.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
RESUELVE :**

ARTICULO 1°: Declarar Desierto el primer llamado de Contratación Directa N° 010/19 por Compulsa Abreviada, Adquisición de Equipamientos en el marco del Proyecto de Mejora de Equipamiento - Programa de Apoyo al Fortalecimiento en la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales Año 2017.

ARTICULO 2°: No desafectar la imputación preventiva, en razón de insistir con un segundo llamado a Contratación Directa por compulsa abreviada.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a la Presidencia del Consejo de Investigación, Dirección Administrativa Contable para su toma de conocimiento y demás efectos.

Dfg/AM

RES. N° 599-19- CI